Ambasciata d'Italia
La Paz

VISTO: *REINGRESO*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Italia
- Duración del viaje: Más de 90 días
- Motivo de viaje: Reingreso a Italia por residencia
- País de destino principal: Italia
- Tarifa consular: Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- Tipo de visa: Visa Nacional tipo D - Larga duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Recibo de pago original de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas consecutives (seguidas) para poner la visa y los sellos.
3. Formulario de solicitud de visa Nacional.
4. Fotografia formato 35 × 40 mm, con sfondo bianco, conforme a la normativa ICAO vigente
   https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf.
5. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia.
6. En caso que el permiso de estadía (permesso di soggiorno) no haya sido renovado y no hayan pasado más de 60 días calendario respecto a la fecha de vencimiento del documento:

a) Fotocopia del permesso di soggiorno.
b) Fotocopia del sello de salida de territorio Schengen.

7. En caso que la renovación del permiso de estadía (permesso di soggiorno) se encuentre en trámite:

a) Fotocopia del permesso di soggiorno.
b) Fotocopia del recibo de pago de renovación.
c) Fotocopia de la convocación por parte de la Prefectura (Questura) para toma de huellas dactilares (Convocazione per PSE).
d) Fotocopia del sello de salida de Territorio Schengen.

8. En caso que el permiso de estadía haya sido extraviado o robado:

a) Fotocopia del permesso di soggiorno
b) Copia del permesso di soggiorno
c) Denuncia original por robo o extravío, ante autoridades bolivianas competentes
d) Fotocopia del sello de salida de Territorio Schengen

9. Fotocopia de carnet y pasaporte

MENORES DE EDAD

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 10. en el apartado "Requisitos" del presente documento
2. Documentos que prueben el parentesco con el padre/madre/tutor
3. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detentan la patria potestad absoluta sobre el menor.

a) En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista
b) En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Poder emitido por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor que no es residente en Bolivia
c) Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor. La sentencia tiene que ser apostillado y traducida al italiano.

4. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor.

ACLARACIONES

- Los solicitantes que hayan abandonado Territorio Schengen hace más de un año calendario al momento de presentar la solicitud, **NO** podrán aplicar a este tipo de visa

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla

documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.

Ambasciata di Italia a La Paz, Bolivia
Ufficio consolare – Settore visti
Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Palazzo Torre Pacífico - 5° Piano
+591 2 2125430/32
lapaz.visti@esteri.it